En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir un equipo de trabajo mixto para el seguimiento de las Cooperativas Sénior en Cesión de Uso (CSCU), aprobada por la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a constituir un equipo de trabajo mixto para el seguimiento de las cooperativas sénior en régimen de cesión de uso (CSCU), que coordine las distintas adaptaciones de la legislación vigente, en el que participen la Administración Foral, las Administraciones Locales de Navarra y las entidades sociales interesadas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que con las conclusiones del equipo de trabajo anterior, en un plazo no superior a dos meses, elabore un primer informe técnico con doble contenido: una primera parte que establezca las condiciones que debe cumplir una CSCU para ser objeto de reconocimiento expreso por la Administración Pública de Navarra y una segunda parte en la que se recojan los aspectos legales y de funcionamiento administrativo que deban ser revisados.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reconocer a las cooperativas sénior en régimen de cesión de uso (CSCU) como Entidades de Interés Social, de manera que los poderes públicos fomenten la constitución y desarrollo de estos proyectos y sea aval conveniente para facilitar su implantación”.

Pamplona,11 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igara